

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

--

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL
CREDITO – DEUDA PÚBLICA**

A

**MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA
DOCTOR: JUSTINIANO CHACÓN ORJUELA
ALCALDE MUNICIPAL
VIGENCIA AUDITADA: 2019**

FECHA: DICIEMBRE DE 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
CONTRALORA AUXILIAR

DIANA MAGALY CARO GALINDO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL
Y MEDIO AMBIENTE- SUPERVISORA

EQUIPO AUDITOR:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
LIDER DE AUDITORIA

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01



TABLA DE CONTENIDO

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1.1 Objetivo General.....	5
2.2 FUENTES DE CRITERIO	5
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
2.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	5
2.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	6
2.6 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS	7
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA	7
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$478 MILLONES	¡Error! Marcador no definido.
4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	17
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	17
4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	18
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 01	18
4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	20

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

DCD 327-100-2021

16 DIC 2021

Ibagué, Tolima

Doctor

JUSTINIANO CHACON ORJUELA

Alcalde Municipal

Alcaldía de Ambalema Tolima

Ambalema – Tolima

Respetado Doctor Chacón:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0667 del 29 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoría de cumplimiento a los Recursos del Crédito – vigencia 2019 en el Municipio de Ambalema Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el manejo de los Recursos del Crédito, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la resolución No 667 del 29 de diciembre de 2020, proferido por la Contraloría Departamental del Tolima, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

327

16 DIC 2021

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Discal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.

La auditoría se adelantó al Municipio de Ambalema Tolima, el período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2019, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se deja constancia que este ente de control determino un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y sancionatoria por lo que la entidad debe elaborar el plan de mejoramiento.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal, y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal el Municipio de Ambalema Tolima, se cumplió en la obtención, registro e inversión de los recursos del crédito vigencia 2019.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Estatuto de Rentas

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de la contratación ejecutada con los recursos del crédito durante la vigencia 2019 o hasta que se hallan ejecutado en totalidad.

2.4 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación de riesgos y controles llevada a cabo durante la prueba de recorrido, así como en el desarrollo de los procedimientos del programa de auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima, concluye que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Ambalema es DEFICIENTE, ya que se detectaron las siguientes debilidades:

- La Alcaldía no tiene Manual de procesos y procedimientos actualizado.
- No se tienen elaborados los Mapas de Riesgos por procesos.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

- Al no tener diseñados mapas de riesgos, no se tienen implementados controles que mitiguen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

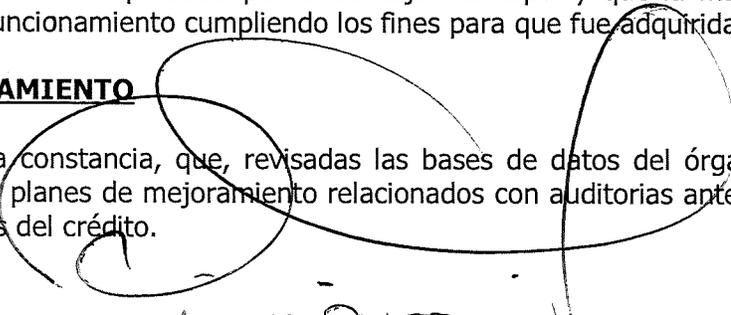
2.5 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad y materia controlada, relacionada con el manejo de los recursos del crédito - vigencia 2019 resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

La Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo a los procedimientos aplicados dentro del proceso de auditoría de cumplimiento a la deuda pública - vigencia 2019, concluye que la contratación corresponde a lo aprobado por el concejo Municipal y que la maquinaria adquirida está en un adecuado funcionamiento cumpliendo los fines para que fue adquirida.

2.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor, deja constancia, que, revisadas las bases de datos del órgano de control, no evidencia suscripción de planes de mejoramiento relacionados con auditorías anteriores realizadas a la inversión de recursos del crédito.


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


MIRYAM JOHANA MÉNDEZ HORTA
 Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Líder Auditoria

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«Vigilamos lo que es de Todos!»</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y criterios de la auditoria aplicados en la evaluación del asunto o materia fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar si los recursos del crédito se invirtieron en las finalidades para los cuales fueron autorizados.
2. Determinar la oportunidad de la contratación de los recursos del crédito en los proyectos establecidos en el Plan de desarrollo del Municipio de Ambalema Tolima y si la contratación se realizó en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia contractual desde su etapa precontractual, contractual y post contractual y el manual de contratación de la entidad territorial.
3. Verificar el esquema de seguimiento a la gestión financiera del proyecto en cuanto:
 - ✓ Planeación
 - ✓ Presupuesto
 - ✓ Contabilidad
 - ✓ Informes financieros
 - ✓ Resultados físicos

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

LEY 80 DE 1993

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.

ARTÍCULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

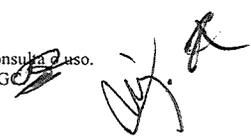
ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LEY 1150 DE 2007

1. **Artículo 23.** De los aportes al Sistema de Seguridad Social. El inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así
2. **Artículo 2º.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF–56	Versión: 01

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

ESTATUTO DE RENTAS

ACUERDO 016 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTAMPILLAS PROCULTURA ARTICULO 135

ESTAMPILLAS PROADULTO ARTICULO 190

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Administración Municipal de Ambalema Tolima, adquirió una (1) obligación financiera para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo **"ENTRE TODOS MEJORAMOS Y CONSTRUIMOS PAZ - 2016-2019"**, la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública de la siguiente obligación financiera así:

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00) MONEDA LEGAL**, para utilizar exclusivamente en la *Compra de Kit Maquinaria amarilla – retroexcavadora y volqueta, para el mantenimiento y rehabilitación de la red del Municipio de Ambalema Tolima*, en virtud a lo establecido en los Acuerdos del Concejo Municipal No.015 del 8 de diciembre de 2017, acuerdo No. 05 del 29 de Junio de 2018 y acuerdo No. 07 del 13 de Noviembre de 2018, con un plazo de amortización de Sesenta (60) Meses para cada desembolso; trimestralmente y una tasa de interés del **DTF +2.80%** con un periodo de gracias de 12 meses, las obligaciones de pago están garantizadas por la renta Participación para propósito general una cobertura del 130% del Servicio Anual de la Deuda incluido capital más Intereses, de acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611517592**.

PRESUPUESTO

A través del Decreto No. 159 del 26 de junio de 2019, se modifica el presupuesto general del Municipio para la vigencia fiscal 2019 así:

Artículo PRIMERO: CREAR en el presupuesto de ingreso del Municipio de Ambalema Tolima, para la vigencia fiscal 2019 el siguiente rubro fiscal:

CODIGOS DE INGRESOS	NOMBRE	VALOR
113	INGRESOS DE CAPITAL	
1139	RECURSOS DEL CREDITO	
11391	INTERNO	
1139101	BANCA COMERCIAL PRIVADA	\$ 700.000.000
TOTAL ADICION A RENTAS		\$ 700.000.000

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

16 DIC 2021

ARTICULO SEGUNDO: Con base en la disponibilidad del artículo anterior, efectuase la siguiente adición en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia y crease en él un rubro, así:

CODIGOS DE EGRESOS	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS TOTALES	
23	TOTAL INVERSION	
231	TOTAL, INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION Y OTRAS FUENTES	
2316	OTROS SECTORES	
231604	TRANPORTE	
2316046	INGRESOS POR RECURSOS DEL CREDITO	
231604601	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 700.000.000
	TOTAL ADICION A RENTAS	\$ 700.000.000

**MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$700 MILLONES
DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO**

- **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA \$700 Millones**



La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la Cuenta de Ahorros No. 4-6630-300399-0 de Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Alcaldía Municipal de Ambalema, identificada con el Nit No. 800.100.048-4, por valor de **\$700.000.000** el día 30 de agosto de 2019, evidenciando la utilización del 100% del monto solicitado y aprobado.

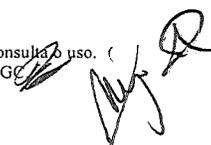
FECHA	TOTAL DE CREDITO	VALOR DESEMBOLSADO	POR DESEMBOLSAR	%
19/07/2019	700.000.000,00	700.000.000,00	-	100%

MOVIMIENTOS CUENTA DE AHORROS No. 750-0756-08 de Banco Bogotá

De acuerdo con el estado de la Cuenta de ahorros No. 4-6630-300399-0 de Banco Agrario de Colombia, con corte al 31 de agosto de 2021, se generaron rendimientos financieros por **\$1.181.782**, los cuales aún se

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF–56	Versión: 01

encuentran en la cuenta, la cual sigue activa ya que desde esta misma cuenta cancelan las cuotas del crédito.

CUENTA DE AHORROS 4-6630-300399-0 de Banco Agrario de Colombia
MUNICIPIO DE CUNDAY (DESEMBOLSO CREDITO)

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
30/08/2019	desembolso de cartera	700.000.000,00		700.000.000
31/08/2019	INTERESES GANADOS	116.763,00		700.116.763
4/09/2019	TRANSFERENCIA AL GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORADOR		349.899.755,00	350.217.008
30/09/2019	INTERESES GANADOS	514.930		350.731.938
24/10/2019	TRANSFERENCIA AL GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORADOR		100.000.000,00	250.731.938
24/10/2019	TRANSFERENCIA AL GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORADOR		133.000.000,00	117.731.938
30/10/2019	IVA Y COMISIONS OCTUBRE		6.682,00	117.725.256
30/10/2019	INTERESES GANADOS	\$ 416.400		118.141.656
22/11/2019	TRANSFERENCIA AL GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORADOR		\$ 49.860.138	68.281.518
30/11/2019	INTERESES GANADOS	\$ 139.766		68.421.284
30/11/2019	ND IVA Y COMISIONS OCTUBRE	\$ 6.682		68.288.200
26/12/2019	TRANSFERENCIA AL GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORADOR		\$ 67.287.345	1.000.855
31/12/2019	INTERESES GANADOS	\$ 174.106		1.174.961
30/08/2021	INTERESES GANADOS	\$ 6.821		1.181.782

AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO

La Alcaldía municipal de Ambalema con corte al 25 de febrero de 2021, efectuó pagos por concepto de abono a capital por valor de **\$87.530.000**, y por intereses corrientes la cuantía de **\$54.353.809**, mejorando el perfil de la deuda con una tasa de interés más baja adquirió una nueva obligación financiera con el banco agrario de Colombia por la suma de \$614.787.106, como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA	VALOR DESEMBOLSO	ABONO A CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	VALOR CUOTA	SALDO CREDITO
31/03/2020	\$ 700.000.000,00		\$12.273.417,00	\$12.273.417,00	\$ 700.000.000,00
12/06/2020			\$12.356.457,00	\$12.356.457,00	\$ 700.000.000,00
26/08/2020			\$12.024.124,00	\$12.024.124,00	\$ 700.000.000,00
21/12/2020		\$ 43.780.000,00	\$10.026.085,00	\$53.806.085,00	\$ 656.220.000,00
25/02/2021		\$ 43.750.000,00	\$ 7.673.726,00	\$51.423.726,00	\$ 612.470.000,00
TOTAL		87.530.000,00	54.353.809,00	141.883.809,00	

PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$700 MILLONES

PROCESO PRECONTRACTUAL

La administración Municipal de Ambalema, realizó la **"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA"** mediante proceso modalidad Licitación Pública establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2017, teniendo en Aprobado 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <i>"Vigilamos lo que es de Tolima"</i>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01

cuenta el valor y el objeto contratar, ya que se deben ponderar los factores de calidad y precio para la escogencia del contratista

16 DIC 2021

Se elaboraron los estudios previos determinando la necesidad así:

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y TIC RESPONSABLE: ARCADIO CASTAÑEDA CRUZ
OBJETO:	El contrato que se pretende celebrar tendrá como objeto la "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA"
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del presupuesto por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar
RUBRO Y CDP	231604601- INFRESOS POR RECURSOS DEL CREDITO CDP – 615 del 26 de junio de 2019

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Ambalema, Tolima, cuenta con gran número de veredas e infraestructura vial como tal, en las cuales se encuentra la mayor parte de la población ambalemana ya que este Municipio está fortalecido por el sector rural, por ende, se ha observado que tanto los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores que se benefician de los programas que adelanta la administración municipal como aquellos que se encuentran enmarcados en los proyectos que atienden salud, educación, alimentación, recreación, arte, deporte, música entre otros, no pueden desplazarse de manera cómoda y con la frecuencia requerida para acceder a estos beneficios, teniendo en cuenta que algunas de estas veredas distan de manera considerable del casco urbano y que las vías se encuentran en estado de inminente deterioro que dificulta como tal el desplazamiento de las personas.

De igual forma, no puede pasarse por alto que se está viendo seriamente afectada la población dedicada a la agricultura y actividades afines, pues, no pueden sacar oportunamente sus productos al mercado toda vez que las vías de desplazamiento, producto de la oleada invernal que últimamente ha azotado a nuestro Municipio, han generado que se vea limitado el paso de los pobladores.

Que dentro de los objetivos misionales para lograr la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019, y desarrollar su objeto social, la Alcaldía de Ambalema, Tolima debe garantizar el óptimo estado de las vías del municipio de Ambalema, Tolima, para que los pobladores puedan hacer óptimo uso de las mismas para el ejercicio tanto de sus actividades diarias como las propias al desempeño de las laborales e incluso educativas.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

De las anteriores consideraciones, se hace necesario la adquisición de una Retroexcavadora, para la atención de la necesidad de optimizar las vías del municipio de Ambalema, Tolima, esto, tanto en lo requerido en el casco urbano como principalmente en la zona rural. Así mismo, con la adquisición de la maquinaria de la referencia se pretende mejorar la participación del Municipio y de sus habitantes en la actividad agropecuaria y de crecimiento y desarrollo de la población en general, pues, por falta de óptimas vías que permitan un normal transporte, se frustran las actividades agropecuarias de un sin número de pobladores, así como que no les es posible conseguir el sustento diario para ellos y sus familias.

ESPECIFICACIONES TECNICAS RETEOEXCAVADORA

RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	
DETALLE	CONDICION
MARCA	RECONOCIDA EN COLOMBIA
MOTOR	TURBOALIMENTADO, 4 TIEMPOS
POTENCIA	85 HP @ 2.200 RPM
TRANSMISION	ESTANDAR POWER SHUTTLE
SISTEMA DE DIRECCION	HIDRAULICA
NUMERO DE VELOCIDADES	MÍNIMO 4 ADELANTE Y 3 HACIA ATRAS
CARGADOR FRONTAL	MÍNIMO 0.76 M3 – MÁXIMO 0.80 M3
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	MÍNIMO 4.5 M
SISTEMA DE FRENO	SEGUN FABRICANTE
SISTEMA HIDRAULICA	BOMBA DE ENGRANAJE DE SECCIÓN ÚNICA
PESO DE OPERACIÓN	MÁXIMO 6.700 KG
CABINA	SEGUN FABRICANTE
LLANTAS	SEGUN FABRICANTE
TANQUE DE COMBUSTIBLE	SEGUN FABRICANTE
NORMAS DE EMISIONES	TIER LLL
AÑO	MÍNIMO 2018
MANUALES	EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) Y EN FÍSICO EN IDIOMA ESPAÑOL

ESPECIFICACIONES TECNICAS VOLQUETA

VOLQUETA SENCILLA DE 7M3

DETALLE	CONDICION
MOTOR	
POTENCIA	225 HP @ 2.400 RPM
TRANSMISION	
NUMERO DE VELOCIDADES	MÍNIMO 6 ADELANTE Y 1 REVERSA
DIRECCION	
TIPO	HIDRAULICA INTEGRAL
SUSPENSION	
DELANTERA	MUELLES SEMIELIPTICOS, AMORTIGUADORES HIDRAULICOS
TRASERA	EJE RIGIDO MOTRIZ, MUELLES SEMIELIPTICOS
SISTEMA DE FRENO	AIRE 100% CON ABS
SISTEMA HIDRAULICA	BOMBA DE ENGRANAJE DE SECCIÓN ÚNICA
PESOS	MÍNIMO 17.000 KG
CABINA	ABATIBLE
LLANTAS	SEGUN FABRICANTE
TANQUE DE COMBUSTIBLE	SEGUN FABRICANTE
SISTEMA ELECTRICO	24 V
MARCA	RECONOCIDA EN COLOMBIA
VOLCO	7 M3
AÑO	MÁXIMO 2020
MANUALES	EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) Y EN FÍSICO EN IDIOMA ESPAÑOL

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilemos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

Se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera:

CDP	CDP – 615
FECHA	26 DE JUNIO DE 2019
VALOR TOTAL DEL CDP	\$700.000.00

Que mediante Resolución No. 370 del 23 de Julio de 2019 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. LP 03 de 2019, cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA".

Que el Municipio de Ambalema estimó como presupuesto oficial para ello la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, Incluido el IVA y todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar. Presupuesto que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 615 del 26 de junio de 2019, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia fiscal del año 2019.

Que el día 29 de Julio de 2019, se llevó a cabo el cierre del proceso y se presentó propuesta por parte de GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S. NIT. 900.369.181-4. Representado legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 de Ibagué Tolima, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$699.799.510) M/CTE, siendo ésta el único proponente

Nombre	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.
NIT	900.369.181-4
Representante Legal	CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO
Cedula de extranjería.	14.230.491
Valor de la Propuesta	\$699.799.510
Garantía de seriedad de la OFERTA No. De Póliza	SEGUROS DEL ESTADO - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 26-44-101132165 Expedida el 26/07/2019 Con vigencia desde DEL 26 DE JULIO DE 2019 HASTA 03 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR ASEGURADO	\$70.000.000

Posteriormente con resolución número 391 del 9 de agosto de 2019, el alcalde de Ambalema, resuelve: Adjudicar el contrato proveniente de la Licitación Pública No LP 02 de 2019, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA", a la empresa LAMICONINGENIEROS S.A.S, NIT. 900.521.163-2. Representada legalmente por GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S. NIT. 900.369.181-4. Representado legalmente por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 de Ibagué Tolima; por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$699.799.510) M/CTE.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. Y fecha	164 del 12 de agosto de 2019
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA"
VALOR	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$699.799.510) MCTE
PLAZO	Sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato
CONTRATISTA	Grupo Inversionista el Transportador SAS
NIT	900.369.181-14
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO
CEDULA DE CIUDADANIA:	14.230.491
SUPERVISORA	OLGA MARINA MORENO BONILLA – Almacenista
FECHA DE SUSCRIPCION	12 DE AGOSTO DE 2019

REGISTRO PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
1182 del 12 de agosto de 2019	231604601	INGRESOS POR RECURSOS DEL CREDITO	699.799.510
TOTAL			\$ 699.799.510,00

ACTA DE INICIO:

Se evidencia acta de inicio del 12 de agosto de 2019

ACTA MODIFICATORIA No. 01

Mediante la presente acta se adiciona en tiempo (15 días) la duración del contrato.

ACTA DE PAGO ANTICIPADO

Fecha del acta 12 de agosto de 2019, valor de pago equiválete al 50%

ENTRADA AL ALMACEN

Entrada No.	Fecha	Factura	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
SIN NUMERO	22/10/2019	3288 DEL 22/10/2019	RETROEXCAVADORA CASE	1	\$ 323.529.000	\$ 61.470.510	\$ 384.999.510
SIN NUMERO	22/10/2019	3289 DEL 22/10/2019	VOLQUETA - VOLKSVAGEN	1	\$ 264.537.815	\$ 50.262.185	\$ 314.800.000
							\$ 699.799.510

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

SALIDA DE ALMACEN

La maquinaria está a cargo de la Almacenista y mediante acta anexa fue entrega al operario de la misma que es un contratista.

DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS Y/O MAQUINARIA

1. **TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA – RETROEXCAVADORA No. 64008 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019**
2. **LICENCIA DE TRANSITO DE LA VOLQUETA – 10019482355 DEL 5 DE JULIO DE 2019**
3. **DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482019000619002-6**
4. **ACTA DE ENTREGA – DEL 15 DE MAYO DE 2019**
5. **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – FIRMADO POR EL SUPERVISOR**

POLIZA GLOBAL DE LOS BIENES DEL ESTADO RETROEXCAVADORA;

Durante la revisión efectuada, no se encontró la póliza todo riesgo de la retroexcavadora desde el ingreso al almacén 22 de octubre de 2019 hasta el 7 de septiembre de 2020.

LA PREVISORA										
POLIZA TODO RIESGO PARA AMPARAR MAQUINARIA Y EQUIPO No. 1001669 - RETROEXCAVADORA										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
24	9	2020	7	9	2020	1	6	2021	\$ 384.999.510,00	
AMPAROS MOTONIVELADORA										
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA			7	9	2020	1	6	2021	\$ 384.999.510,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTR			7	9	2020	1	6	2021	\$ 384.999.510,00	
HURTO CALIFICADO			7	9	2020	1	6	2021	\$ 384.999.510,00	

LA PREVISORA										
POLIZA TODO RIESGO PARA AMPARAR MAQUINARIA Y EQUIPO No. 1001696 - RETROEXCAVADORA										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
3	6	2021	1	6	2021	9	3	2022	\$ 384.999.510,00	
AMPAROS MOTONIVELADORA										
TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA			1	6	2021	9	3	2022	\$ 384.999.510,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTR			1	6	2021	9	3	2022	\$ 384.999.510,00	
HURTO CALIFICADO			1	6	2021	9	3	2022	\$ 384.999.510,00	

POLIZA GLOBAL DE LOS BIENES DEL ESTADO VOLQUETA;

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01	

Durante la revisión efectuada, no se encontró la póliza todo riesgo de la VOLQUETA desde el ingreso al almacén 22 de octubre de 2019 hasta el 7 de septiembre de 2020.

LA PREVISORA									
POLIZA TODO RIESGO PARA AMPARAR MAQUINARIA Y EQUIPO No. 3006270 - VOLQUETA									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
24	9	2020	7	9	2020	1	6	2021	\$ 3.242.900.000,00
AMPAROS MOTONIVELADORA									
SEGURO VEHICULOS			7	9	2020	1	6	2021	\$ 3.242.900.000,00
LA PREVISORA									
POLIZA TODO RIESGO PARA AMPARAR MAQUINARIA Y EQUIPO No. 3006495 - VOLQUETA									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
3	6	2021	1	6	2021	9	3	2022	\$ 3.242.900.000,00
AMPAROS MOTONIVELADORA									
SEGURO VEHICULOS			1	6	2021	9	3	2022	\$ 3.242.900.000,00

SOAT

1. POLIZA No. 0808004108925000 EXPEDIDA EL 24/9/2020 –
DESDE EL 23/10/2020
HASTA EL 22/10/2021
2. POLIZA No. 0808004108927000 EXPEDIDA EL 25/9/2020
DESDE EL 26/10/2020
HASTA EL 25/10/2021

OBSERVACIÓN; Desde el 22 de Octubre que ingreso la Mquinaria estuvo sin SOAT hasta el 23/10/2020

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA Y DESCUENTOS ASÍ

Se efectúan tres pagos así:

PAGOS- CTO DE COMPRAVENTA No. 164 de 2019

CONCEPTOS	Comprobante de Egreso No. 1356 del 4/9/2019
pago anticipado del contrato No. 164 del 12 de agosto de 2019	\$ 349.899.755
TOTAL DESCUENTOS	\$ 349.899.755,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 349.899.755,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ -

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

16 DIC 2021

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01

CONCEPTOS	Comprobante de Egreso No. 1634 del 25/10/2019	
RETENCIO DEL IVA 15	\$	16.759.904
COMPRA DECLARANTE 2,5%	\$	14.701.670
FONDO CULTURA 60% 0,6	\$	3.528.401
FONPET ESTAMPILLA PR 0,2	\$	1.176.134
SEURIDD SOCIAL GES 0,1	\$	588.067
BIBLIOTECA PROCULT 0,1	\$	588.067
BOMBERIL 5	\$	294.033
OTRAS ACTIVIDADES DE 1	\$	5.880.668
ESTAMP RECURSIO PROBI 2,8	\$	16.465.871
ESTAMPI RECURSO PROBI 1,2	\$	7.056.802
TOTAL DESCUENTOS	\$	67.039.617,25
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	116.899.755,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	49.860.138

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

El día 22 de octubre de 2019, se firma el acta de entrega y recibo final del contrato de compraventa por parte del supervisor y el contratista.

4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El equipo auditor, deja constancia, que revisadas las bases de datos del órgano de control, no se evidencian auditorías realizadas a la inversión de recursos del crédito.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Verificar si los recursos del crédito se invirtieron en las finalidades para los cuales fueron autorizados.

Como resultado de la auditoría se detectó que los recursos del crédito, fueron invertidos en la **"ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UNA VOLQUETA PARA EL MUNICIPIO DE AMBALEMA, TOLIMA"** mediante proceso modalidad Licitación Pública establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2017, teniendo en cuenta el valor y el objeto contratar; adjudicado a la empresa LAMICONNGENIEROS S.A.S, NIT. 900.521.163-2. Representada legalmente por GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S. NIT. 900.369.181-4. Representado por CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.230.491 de Ibagué Tolima; por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$699.799.510) M/CTE

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

Es importante mencionar que de los 700 millones de pesos que solicito la alcaldía, fueron utilizados para su objeto inicial, cumpliendo a finalidad para los cuales fueron autorizados.

4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Determinar la oportunidad de la contratación de los recursos del crédito en los proyectos establecidos en el Plan de desarrollo del Municipio de Ambalema Tolima y si la contratación se realizó en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia contractual desde su etapa precontractual, contractual y post contractual y el manual de contratación de la entidad territorial.

La contratación se llevó a cabo oportunamente y dentro de la vigencia 2019 y bajo la modalidad de Licitación Pública como lo establece la normatividad de acuerdo a las cuantías de la entidad, al igual que los procesos contables y financieros, aplicando los descuentos de ley y estampillas.

ETAPA POS CONTRATUACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA No. 01

FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política, artículo 209.
Ley 80 de 1993, artículo 23.
Ley 42 de 1993, artículo 107.
Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 21
Decreto ley 403 de 2020, artículo 81 literal B

CRITERIO

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

El artículo 107 de la ley 42 de 1993 que reza: "Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

16 DIC 2020

327

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

El artículo 34 numeral 21 de la Ley 734 de 2002, establece que "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."

El artículo 81 en su literal B del decreto ley 403 de 2020, de forma taxativa expresa que "Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo".

CONDICIÓN

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su función fiscalizadora verificó que los bienes que fueron adquiridos con los recursos del crédito durante la vigencia 2019 en el municipio de Ambalema Tolima, estuviesen debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, estableciéndose conforme a la revisión realizada en trabajo de campo y en documentos aportados por el sujeto auditado, que la Administración Municipal de Ambalema Tolima, suscribió el contrato No 164 del 12 de agosto de 2019, adquirió una retroexcavadora y una volqueta en cuantía de \$700.000.000,00, SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, las cuales ingresaron al Almacén del Municipio el día 22 de octubre de 2019 y desde esta fecha hasta el 7 de septiembre del 2020 (380 días), tiempo en el que estos bienes no contaron con la cobertura de las pólizas todo riesgo correspondientes y que por ley la administración municipal debe adquirir, siendo vulnerables estos a daños, hurto, pérdida y demás, ni tampoco se adquirió el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT para la volqueta, vulnerándose así de manera clara y expresa la normatividad que establece la obligatoriedad de aseguramiento de los bienes adquiridos en el contrato No 164 de 2019.

CAUSA

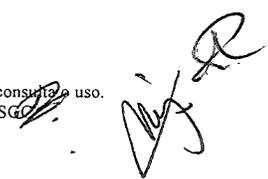
Esta situación obedece a las fallas en el control y seguimiento por parte de la administración municipal, para el aseguramiento y protección de los bienes de la entidad.

EFFECTO

En ese sentido, al no asegurarse la maquinaria amarilla adquirida en el contrato No 136 del 10 de abril de 2019, se incumple lo establecido en la ley 42 de 1993 en su artículo 42 de 1993, la ley 734 de 2020 en su artículo 107, y el decreto ley 403 de 2020 en su artículo 81 literal B.

Los hechos expuestos pueden ser constitutivos de una presunta falta disciplinaria en los términos del numeral 107 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, generándose además una conducta sancionable por la vulneración a los establecido en el art 81 literal B del decreto ley 403 de 2020.

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

Lo anterior, refleja deficiencias de control y seguimiento por parte de la administración municipal, para el aseguramiento y protección de los bienes de la entidad, poniendo en riesgo a los bienes de la entidad.

En consecuencia, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria.

4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar el esquema de seguimiento a la gestión financiera del proyecto en cuanto: <ol style="list-style-type: none"> a. Planeación b. Presupuesto c. Contabilidad d. Informes financieros e. Resultados físicos

El proceso de contratación en todas sus etapas pre contractual, contractual se desarrollaron de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente en materia contractual, tal como se dejó evidenciado por el equipo auditor en el presente informe soportado con los papeles de trabajo.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS					PÁGINA
	FISCAL	BENEFICIO	DISCIPLINARIA	PENAL	SANCIÓN	
1			x		x	
TOTAL			1			

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co con copia a los correos electrónicos jose.giron@contraloriatolima.gov.co, funcionarios@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental


Aprobó: MIRYAM JULIANA MENDEZ HORTA
 Contralora Auxiliar


Revisó: DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Líder Auditoria

Aprobado 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.